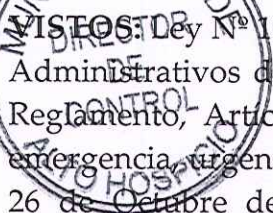


REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

Alto Hospicio, 17 de Abril de 2012.-
DECRETO ALC. N° 339/2012.-



La Ley N° 19.943 crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 8 letra c), y su respectivo Reglamento, Artículo 10 N° 3, que autorizan la contratación por trato directo en caso de emergencia, urgencia o imprevisto, debidamente calificados; Decreto Alcaldicio N° 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio; Memorandum N° 943/2012 de fecha 13 de Abril de 2012, emitido por el Jefe Administrativo del Departamento de Educación, Sr. Manuel Castillo Lock, mediante el cual solicita Trato Directo para la contratación del servicio de Reparación de Asentamiento Escuela de Lenguaje Oasis del Saber, por la suma de \$ 1.089.161 (un millón ochenta y nueve mil ciento sesenta y un pesos) IVA incluido, debido a la existencia de un socavón en uno de los pasillos de la Escuela de Lenguaje, derivado de una rotura de una antigua red de agua potable; La necesidad de efectuar la reparación a la brevedad, con la finalidad de resguardar la integridad física de los alumnos, ya que las salas contiguas al socavón se encuentran sin soporte de terreno estable; Certificado de Obligación Presupuestaria. Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Determínese, como situación de urgencia y debidamente calificada, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 8 letra c) de la Ley N° 19.886 y Artículo 10 N° 3 de su Reglamento, la contratación directa con la empresa "**CONSTRUCTORA FERNANDO GONZALEZ LAYI E.I.R.L.**", para realizar Reparación de Asentamiento en la Escuela de Lenguaje Oasis del Saber, que comprende:

- Demolición.
- Retiro de escombros y aseo.
- Relleno suelo-cemento.
- Socialzado de fundación sala.
- Relleno base compactada.
- Politileno.
- Conexión red humedad.
- Hormigón.
- Aseo y entrega de obra.

La razón de la urgencia y contratación directa con el proveedor individualizado, obedece a la necesidad de resguardar la integridad física de los alumnos de la Escuela de Lenguaje Oasis del Saber, ya que las salas colindantes al socavón se encuentran sin soporte de terreno estable, razón por la cual necesitan pronta reparación.

2.-Contrátese por trato directo con empresa "CONSTRUCTORA FERNANDO GONZALEZ LAYI E.I.R.L", Rut 76.090.421-k, domiciliada en Arturo Fernández N° 1289, Iquique, Representante Legal don Fernando González Layi, Rut: 5.732.087-7, de conformidad al Artículo 8 letra c) de la Ley N° 19.886, y Artículo 10 N° 3 de su Reglamento, por la suma de \$ 1.089.161 (un millón ochenta y nueve mil ciento sesenta y un pesos) IVA incluido.

3.-Impútese los gastos con cargo a la cuenta N° 114-05-17-000, del Fondo de Reversión de Infraestructura Escolar, del Presupuesto de Educación vigente.

4.- Publíquese el Decreto en el Portal electrónico de Compras y Contrataciones Públicas Mercado Público, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 50 del Reglamento de la Ley N° 19.866.

Fdos. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; Autoriza doña Leticia Robles Valenzuela, Secretaria Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

LETICIA ROBLES VALENZUELA
SECRETARIA MUNICIPAL

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Serv. Traspasados

Encargado Portal